



AGENCIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

INFORMACION DE INTERES

SUSPENSIÓN DE LOS PLAZOS, EXENCIÓN DE REQUISITOS Y MODIFICACIÓN DE OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 90/2016, DE 28 DE JUNIO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL AUTOEMPLEO EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

1. El plazo máximo de seis meses para resolver quedará suspendido durante el periodo de vigencia del estado de Alarma, reanudándose a su finalización.

2. La obligación de mantenimiento ininterrumpido de la situación de alta en RETA y el ejercicio de la actividad, durante el periodo mínimo de dos años a partir de la fecha de alta en RETA, no será exigible durante el periodo de vigencia del estado de Alarma.

3. La obligación de mantener los supuestos contenidos en este artículo, durante el periodo mínimo de dos años de mantenimiento de condiciones y obligaciones, no será exigible durante el periodo de vigencia del estado de Alarma.

4. No será considerado incumplimiento de la obligación de no sustituir la actividad por la que se concedió la subvención por otra distinta, durante el plazo mínimo establecido de dos años, si la sustitución se produce durante el periodo de vigencia del estado de Alarma.

5. El periodo de tres meses para la sustitución de un Familiar Colaborador, queda suspendido durante el periodo de Alarma, reanudándose a su finalización.

6. El límite de dos meses posteriores a la solicitud, para realizar y pagar las inversiones obligatorias por importe mínimo de 2.000€, se suspenderá durante todo el periodo de Alarma, reanudándose a su finalización.

Estos motivos de exclusión general no serán de aplicación a las solicitudes de ayuda presentadas con anterioridad al inicio de la vigencia del estado de Alarma y no resueltas a la citada fecha de inicio, siempre y cuando los motivos de interrupción de la situación de alta en RETA o realizar cualquier actividad por cuenta ajena, sea cual sea su duración, se hayan producido dentro del periodo de Alarma.

LESS POLLUTION, MORE BENEFITS